



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

APROBACIÓN DE NORMAS DE USO DE LOS HUERTOS URBANOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE LAS PARCELAS EN EL MUNICIPIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de Septiembre de 2015, las normas de uso de los huertos urbanos de titularidad municipal y acta de autorización del uso de las parcelas en este municipio, con arreglo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente por un plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Si durante el citado plazo no presentaran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobadas dichas normas.

Gerindote 3 de febrero de 2016.- La Alcaldesa, Ana María Palomo González.

N.º I.-837